ADENDA No. 001 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-002-2023

OBJETO: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA)"**

En la ciudad de Mocoa (P), en la Gobernación del Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso, La Secretaría Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad mediante Decreto No. 075 del 28/02/2023, en atención a las solicitudes de aclaración y observaciones presentadas y ante la necesidad de establecer un proceso de contratación en condiciones justas y claras se permite expedir la presente ADENDA No. 001, la cual contempla los siguientes ajustes.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo **en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación**. se expide la presente adenda con el fin de garantizar una selección objetiva de contratistas, modificando en el pliego definitivo del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SID-CMA-002-2023 así:

EL NUMERAL "3.3.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" PROFESIONAL SISO quedará de la siguiente manera:

1 PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO		
NIVEL DE EDUCACIÓN	**TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Título profesional en salud ocupacional y/o profesional con especialización en salud ocupacional y/o postgrados relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia para prestar sus servicios en seguridad y salud en el trabajo.	1. **Experiencia general:** Acreditar experiencia general como profesional en salud ocupacional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia para prestación de servicio de seguridad y salud en el trabajo en territorio nacional. 2. **Experiencia específica:** Acreditar experiencia específica como HSE o SISO en máximo dos (02) contratos de interventoría con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y donde al menos uno de los contratos sea de interventoría a la construcción de cubierta para polideportivos.	La dedicación mínima de tiempo de este profesional en la obra será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes en la ejecución de los trabajos; sin embargo, deberá estar disponible en el momento en que la Gobernación lo requiera.

En relación con los requisitos de ponderación en cuanto al profesional ASESOR ESTRUCTURAL el mismo será modificado así:

"4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACIÓN

A) EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Tabla de requisitos a calificar - DEL ASESOR ESTRUCTURAL		
REQUISITOS MÍNIMOS	**FORMACIÓN ADICIONAL**	**PUNTAJE**
De conformidad con el PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Si el asesor estructural adicional al nivel de educación solicitado, acredita postgrado en patología de la construcción y/o diplomado y/o seminario y/o curso en	20

ADENDA No. 001 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-002-2023

	estructuras metálicas y/o estructuras en acero y/o ingeniería de estructuras y/o cubiertas y estructuras	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**20**

Se entiende incluida para la integralidad del proceso de selección, todas las modificaciones, aclaraciones, exclusiones y demás cambios establecidos en la presente adenda conforme al sentido expreso plasmado en la misma y para cada caso particular.

Los demás requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones definitivos no relacionadas en esta adenda quedarán en su actual tenor y alcance, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

El contenido de la presente adenda hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SID-CMA-002-2023 y debe publicarse en el portal único de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aprobado en plataforma electrónica SECOP II